



pítulo correspondiente del presupuesto y de ello no excede el gasto.

Y conformándose el Ayuntamiento con el precedente dictamen, teniendo en cuenta las precedentes observaciones, acuerda de conformidad con el mismo.

Permisos p.^{as}
obras.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

A D.^o Evaristo Llanos, para ensanchar las tres ventanas correspondientes a la casa de su propiedad número veinte y ocho de la calle de Apóstoles, a condición de que las obras sean dirigidas por profesor competente, y que el aumento de valores que por esta causa queda tener la casa de que se trata, no sean de abono en el día en que la misma sea expropiada en parte para ensanche de la vía pública.

Al Arquitecto D.^o Justo Millán para construir la fachada de la casa que proyecta D.^o Antonio Martínez de la Plaza, en la calle de Santa Teresa, inerte de D.^o Bernabé Carles, de quien ha adquirido el solar suficiente, debiendo subordinarse la obra a las siguientes condiciones:

1.^a La línea de fachada será marcada por